

## Descripción

Es una cuenta de depósito bancario de dinero a la vista con Tarjeta de Débito que te ofrece múltiples beneficios para tu mascota (perro) y además te paga rendimientos.

## Beneficios

- Excelentes rendimientos.
- Pagos domiciliados.
- Monto mínimo de apertura: \$1,000 MN.



## Rendimientos

| Saldo Promedio Mensual (SPM)       | Rendimientos              |
|------------------------------------|---------------------------|
| De \$40,000.00 hasta \$199,999.99  | 40% de CETES <sup>1</sup> |
| De \$200,000.00 hasta \$599,999.99 | 60% de CETES <sup>1</sup> |
| Igual o mayor a \$600,000.00       | 80% de CETES <sup>1</sup> |

<sup>1</sup> Promedio ponderado de tasas primarias Certificadas de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 días, vigentes durante el mes. Tasa variable antes de impuestos expresada de forma anual.

## Tarjeta

- Tarjeta de Débito Visa Internacional.

| Suma asegurada según Saldo Promedio Mensual |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|
| Cobertura                                   | Menor a \$50,000.00 | Mayor a \$50,000.00 |
| Indemnización por enfermedad                | \$10,000            | \$25,000            |
| Indemnización por accidentes                | \$5,000             | \$12,500            |
| Daños a terceros                            | \$10,000            | \$25,000            |
| Reembolso de gastos médicos a la familia    | \$10,000            | \$25,000            |
| Gastos funerarios                           | \$2,000             | \$3,500             |
| Fallecimiento asistido (eutanasia)          | \$1,000             | \$3,000             |

- El seguro es para perros de compañía de cualquier raza que viven en el domicilio permanente del dueño.
- Se limita a un perro por cuenta.
- Edad de aceptación de 6 meses a 8 años al contratar la cuenta, con renovación hasta los 10 años. (Aplican periodos de espera).

## Seguro

### Indemnización por enfermedad

- Al diagnosticar al perro con una de las enfermedades cubiertas, se pagará el porcentaje de la suma asegurada correspondiente; limitado a un evento al año (período de espera 6 meses).

### Indemnización por accidente

- Se pagará el porcentaje de la suma asegurada estipulado al sufrir fracturas, necesidad de una intervención menor, intervención mayor a causa de un accidente (período de espera 15 días).

### Daños a Terceros

- A consecuencia de un evento realizado sin dolo o mala fe, que este se deba a un tercero dañado en su persona y/o su mascota, la compañía reembolsará la indemnización hasta por la suma asegurada, menos la participación.

### Reembolso de gastos médicos a la familia

- Reembolso de gastos médicos pagados por el dueño causados por el perro a familiares que viven con el dueño, al dueño o al trabajador doméstico (limitado el reembolso a un evento al año).

### Gastos Funerarios

- Pago vía reembolso, hasta la suma asegurada con comprobación de gastos realizados.
- Fallecimiento Asistido (Eutanasia).
- Pago vía reembolso, hasta la suma asegurada de los gastos realizados por el fallecimiento asistido por enfermedad terminal o accidente/trauma.

## Indemnización por enfermedad

### 30% de la suma asegurada

- Diabetes
- Colitis crónica
- Gastritis crónica
- Bronquitis
- Neumonía
- Otitis
- Sarna

### 50% de la suma asegurada

- Pancreatitis
- Torsión/Dilatación (Vólvulo Gástrico)
- Parvovirus
- Toxoplasmosis
- Moquillo
- Inflamación Crónica de Pulmón
- Coronavirus
- Insuficiencia Cardíaca Congestiva
- Crisis Epilépticas (Convulsiones)
- Rabia
- Borreliosis Canina o Enfermedad de Lyme
- Mastitis

- Prostatitis
- Distrofia de Columna y Articulaciones
- Insuficiencia Renal

### 100% de la suma asegurada

- Estenosis Pulmonar
- Estenosis Aórtica
- Comunicación Interventricular
- Cardiopatías
- Hepatitis Canina
- Patologías Medulares
- Meningitis, Meningoencefalitis y Meningomielitis
- Encefalitis
- Pinzamientos Vertebrales
- Urolitiasis
- Prolapso Vaginal
- Piómetra
- Hipotiroidismo e Hipertiroidismo
- Hernias Hereditarias y Congénitas
- Cáncer

- En caso de ser extranjero: pasaporte vigente y FM2 o FM3.
- CURP
- Comprobante de domicilio vigente, con antigüedad no mayor a 3 meses:
  - Recibo telefónico de línea fija con la dirección del solicitante.
  - Comprobante de telefonía móvil en plan tarifario a nombre del solicitante.
- En caso de no contar con alguno de los comprobantes anteriores te solicitaremos (con antigüedad no mayor a tres meses):
  - Recibo telefónico de línea fija de un familiar.
  - Comprobante de domicilio del solicitante: estado de cuenta de servicio de televisión de paga y/o internet (IZZT, Sky o Mega Cable) y recibo de luz, agua o predial.

## Indemnización por accidente

| Indemnización por accidentes |                     |
|------------------------------|---------------------|
| Evento                       | % de suma asegurada |
| Fractura                     | 25%                 |
| Intervención menor           | 50%                 |
| Intervención mayor           | 100%                |



Producto protegido por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario hasta por un monto equivalente de 400 mil Unidades de Inversión (UDI) por cliente e Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regula dicho Instituto [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

## Asistencias

- Consultas generales en veterinaria, 2 consulta al año sin costo.
- Análisis clínicos prescritos por un veterinario (uno por año con un tope de \$1,250).
- Ayuda por hospitalización por enfermedad o accidentes (un evento por año hasta por \$1,250).
- Veterinaria a domicilio: 2 visitas al año.
- Orientación: veterinaria.
- Referencias: veterinarias.
- Ayuda en caso de extravió.
- Orientación para la transportación / envió de mascota por vía aérea.

## Servicios

- Acceso a banca en línea a través de la App Inbursa Móvil.
- Banca en Línea Personal.

## Requisitos de contratación

- Identificación oficial vigente: credencial de elector (INE). En caso de no contar con INE o IFE, podrás identificarte con tu pasaporte vigente acompañado de alguno de los siguientes documentos:
  - Cédula Profesional (láser) emitida por la SEP.
  - Licencia de conducir.
  - Credencial (plastificada) emitida por el IMSS.